



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL
OBISPADO DE MENORCA.

Este BOLETIN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE CÁMARA. PRECIO DE SUSCRIPCION.
UN AÑO 6 PESETAS

PARTE OFICIAL.

Seminario Conciliar de San Ildefonso de Menorca.

Año académico de 1891 á 1892.

Relacion de los alumnos que se han presentado á los exámenes generales de prueba de curso, con expresion de las calificaciones respectivamente obtenidas.

Alumnos examinados. **Calificaciones obtenidas.**

TEOLOGÍA.

6.º año.

Inst. canónicas Teología moral

D. Miguel Benejam Bauzá	Meritissimus	Meritissimus
» Jaime Riera Goñalons	benemeritus	benemeritus
» José Moll Salort	benemeritus	benemeritus

» Cristóbal Timoner Llorens	Meritissimus	Meritissimus
» Martin Bagur Bobé	Benemeritus	Benemeritus
» Jaime Cardell Bosch	Meritissimus	Meritissimus
» Juan Tudurí Moll	Meritissimus	Meritissimus

5.º año.

Iust. canón. Teol. moral Hist. ecles.

D. Rafael Bosch Ferrer	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
» Miguel Mayans Sintes	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus

4.ª año.

Teol. dogmática Hist. ecles.

D. Pedro José Alemany Coll	meritissimus	meritissimus
» Sebastian Juan Sampol de Palós	Meritissimus	Meritissimus
» Antonio Vinent Caules	meritissimus	meritissimus

3.º año.

D. Pablo Brunet Torrens	meritissimus	Meritissimus
» Bartolomé Hermenegildo Pons Meliá	Meritus	Meritus

2.º año.

D. Miguel Pons Barber	meritissimus	meritissimus
» Gabriel Coll Mancas	Meritissimus	Meritissimus
» Juan Pons Pons	benemeritus	benemeritus
» Pablo Salort Goñalons	Meritus	Meritus
» Antonio Coll Pons	meritissimus	Benemeritus
» José Gomis Cornet	Benemeritus	meritissimus

1 año.

Teol. dogmática Lengua g.

D. José Juaneda Callejas	Benemeritus	meritissimus
» Estéban Quintana Victory	Benemeritus	meritissimus
» Gabriel Cardona Mir	meritissimus	meritissimus

TEOLOGÍA MORAL.

2.º año.

D. Jaime Carretero Moll	Benemeritus
» Antonio Pons Pons	benemeritus
» Antonio Gorrias Mayans	Meritus
» Gabriel Colomar Obrador	benemeritus
» Miguel Perez Bocco	Meritus
» Juan Mesquida Sastre	Benemeritus

1.ª año.

D. Juan Pons Camps	Benemeritus
» Miguel Sureda Barber	benemeritus
» Onofre Ligüérzena Llopis	benemeritus
» Antonio Marqués Llorens	benemeritus
» Francisco Ibarra Pou	benemeritus

FILOSOFÍA.

<i>3.er año.</i>	<i>Filosof. moral</i>	<i>Física</i>	<i>Hist. natural</i>
D. José Femenias Mercadal	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
» Miguel Pons Ginard	Benemeritus	Benemeritus	Meritus
» José Sintes Vanrell	Benemeritus	Benemeritus	Meritus
» Juan Sintes Vanrell	meritissimus	meritissimus	Benemeritus
» Victoriano Benitez Carreras	Meritissimus	Meritissimus	meritissimus
» Francisco Buenaventura Saura	Meritissimus	Meritissimus	Benemeritus

<i>2.º año.</i>	<i>Filosof. moral</i>	<i>Matemáticas</i>	<i>Hist.^a natural</i>
D. Jaime Alzina Gelabert	meritus	meritus	meritus
» Juan Bosch Moll	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
» Miguel Dalmedo Orfila	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
» Antonio Monjo Seguí	meritissimus	meritissimus	meritissimus
» José Barceló Mascaró	Meritus	meritus	meritus
» Gabriel Conforto Tudurí	Meritus	benemeritus	benemeritus
» Bartolomé Sintes Esbert	benemeritus	Meritus	Meritus

<i>1.º año.</i>	<i>Lógica</i>	<i>Matemáticas</i>	<i>Francés</i>
D. Juan Mercadal Sans	meritissimus	meritissimus	meritissimus
» Ignacio Oliver Febrer	suspensus	suspensus	Meritus

LATINIDAD Y HUMANIDADES.

<i>4.º año.</i>	<i>Retórica y Poética</i>
D. Antonio Triay Casanovas	meritissimus
» Juan Mascaró Enrich	Meritissimus
» Vicente Minuera Cardo	Meritus
» Juan Jover Camps	benemeritus
» Nicolás Villalonga Petrus	Benemeritus
» Agustín Tudurí Moll	meritissimus
» José Gomila Mercadal	meritissimus
» Bartolomé Castell Salort	benemeritus

<i>3.º año.</i>	<i>Latin</i>	<i>Hist.^a universal</i>	<i>Hist.^a de Esp.^a</i>
D. Juan Cardona Alzina	meritissimus	Meritus	benemeritus
» Pedro Gimier Warley	Meritus		
» Antonio Taberner Jaume	Benemeritus	benemeritus	benemeritus
» Bernardo Borrás Piris	Meritissimus	meritissimus	meritissimus
» José Pons Romá	meritus		
» Francisco Rotger Perelló	Benemeritus		

<i>2.º año.</i>	
D. Pedro Salort Martorell	Meritus

» Guillermo Alzina Torrent	meritissimus	benemeritus	benemeritus
» Miguel Gener Pons	Benemeritus	Benemeritus	Benemeritus
» Juan Gomila Benejam	Benemeritus	meritus	Meritus
» José Picó Sintes	Meritus	suspensus	meritus
» Andrés Domingo Anglada	Meritus		
» Pedro Benejam Gorrias	Meritus	suspensus	meritus
» Francisco Calafat Farfan	Benemeritus		
» Manuel Gonzalez Gonzalez	Benemeritus	Meritus	Benemeritus
» Hipólito García de la Fuente	meritus		

1.º año.

D. Antonio Llorens Salort	meritissimus
» Antonio Salort Leon	Benemeritus
» Antonio Anglada Alzina	benemeritus
» José Franco Goñalons	Benemeritus
» Miguel Franco Pons	benemeritus
» Antonio Florit Pons	meritissimus
» Pablo Salom Palou	Meritus
» Bartolomé Pons Tudurí	benemeritus
» Jaime Pons Serra	benemeritus
» Salvador Sanchez Estevez	Meritus

Ciudadela de Menorca 14 de Junio de 1892.—V.º B.º
 El Rector, DR. ANTONIO VILLAS.—El Secretario de Estudios, AMBROSIO CARABÓ, PBRO.

REAL ÓRDEN CIRCULAR *de 1.º de Junio de este año en que se resuelve que los individuos de tropa pertenecientes á las reservas, sin goce de haber, y que se hallen autorizados para contraer matrimonio, no están sujetos á la Jurisdiccion Eclesiástica Castrense.*

5.ª SECCION.—*Excmo. Sr.:* Con el objeto de determinar la dependencia de los individuos sujetos al servicio militar en sus diferentes situaciones, respecto de la Jurisdiccion eclesiástica en materia de matrimonios; teniendo en cuenta que dichos individuos no pueden contraerlo hasta cumplir los plazos señalados en el art. 332 del Código de Justicia militar vigente, y en las reales órdenes de 28 de Octubre y 28 Noviembre del mismo año (*Coleccion Legislativa*, núms. 412 y 458); considerando que de no haber contraído compromiso voluntario para continuar en las filas des-

pues de cumplidos aquéllos plazos, pertenecen á la reserva activa ó se hallan en situacion de reserva sin goce de haber alguno; teniendo en cuenta lo preceptuado en el cap. 2.º, tratado 1.º, tit. 1.º del citado Código de Justicia militar, en virtud del cual, se substraen de la Jurisdiccion de Guerra por delitos no militares los individuos de las clases de tropa pertenecientes á las reservas sin goce de haber; considerando que no hay razon para someter á esos mismos individuos á la Jurisdiccion Eclesiástica Castrense, tratándose del acto de contraer matrimonio cuando se lleva á cabo fuera de las filas del Ejército, y despues de transcurridos los plazos señalados, si se há de dar la debida interpretacion al pár. 8.º del Breve de Su Santidad Leon XIII, fecha 4 de Marzo de 1890, y conservar, por consiguiente, al amparo de la Jurisdiccion Castrense sólo á aquéllos que con goce de haber prestan servicio en los cuerpos armados, así como á los que dentro de los tres primeros años á que se refiere el art. 4.º de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, se hallan en situacion de licencia ilimitada por exceso de fuerza; teniendo en cuenta que por el procedimiento seguido hasta aquí, se hace intervenir á la Jurisdiccion Castrense además de la ordinaria en la tramitacion de expedientes de individuos que no se hallen en servicio activo; y considerando, por último, que están conformes con este criterio distintas autoridades eclesiásticas, entre ellas el Emmo. Cardenal Arzobispo de Valencia, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, ha tenido á bien resolver:

1.º Los individuos de las clases de tropa pertenecientes á las reservas, sin goce de haber y que se hallen autorizados para contraer matrimonio con arreglo al art. 332 del Código de Justicia militar y reales órdenes de 28 de Octubre de 1890 y 28 de Noviembre del mismo año, ya mencionadas, no están sujetos á la Jurisdiccion castrense.

2.º Para contraer matrimonio dentro de las condiciones expresadas en las disposiciones vigentes bastará la presentacion de la fe de soltería expedida por el Jefe correspondiente; y

3.º Los que contraigan matrimonio lo participarán al jefe de la zona de quien dependan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid 1.º de Junio do 1892. — *Azcárraga*. — Señor....

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS.

Son satisfactorias las noticias que tenemos de nuestro amadísimo Prelado. Actualmente se halla tomando las aguas de Caldas de Malavella en la Provincia de Gerona. Continuemos rogando é interesando al Sagrado Corazon de Jesús, para que encuentre en ellas el remedio conveniente á sus dolencias, si esta es la divina voluntad.

Como un nuevo triunfo del Sagrado Corazon de Jesús puede considerarse la solemnísimas fiesta que en su honor se celebró, el domingo primero de este mes, en la Iglesia de S. Agustin de esta ciudad. Pocas veces se ha verificado una Comunion general tan concurrida como la que tuvo lugar por la mañana de dicho dia, y en la que distribuyó el Pan Eucarístico el M. I. Sr. Canónigo Magistral de esta Sta. Iglesia Catedral. En la solemne Misa mayor que celebró el M. I. Sr. Chantre, ocupó la sagrada Cátedra el dignísimo Director local del Apostolado de la Oration, M. I. Sr. Dr. José Febrer, Canónigo Doctoral, quien, con el fervor y entusiasmo que le caracterizan, demostró plenamente en un bellissimo discurso que la devocion al Deífico Corazon era el sagrado fuego que Jesucristo enviaba á la sociedad actual para encenderla en el amor divino que tanto necesita, sino quiere perecer abrasada por el satánico fuego de las pasiones mundanales que por do quier se levantan amenazando de-

votarla. Digno coronamiento de tan solemne fiesta fué la tan brillante procesion que por la tarde recorrió las principales calles de esta ciudad y en la que, precedido de numeroso acompañamiento, llevó el pendon principal el acaudalado propietario y fervoroso celador, D. Lorenzo Cabrisas, sosteniendo las borlas, los nobles y distinguidos Sres. Conde de Torre-Saura y Baron de Lluriach. Gratísimo á los ojos de Dios y de mucha edificacion para los hombres era el espectáculo que ofrecía aquella augusta ceremonia, en la que se veian reunidas y confundidas en torno del amabilísimo Corazon de Jesús á todas las clases de la sociedad, como subyugándolas y atrayéndolas á sí con los fuertes y dulces lazos de la fraternidad y Caridad cristianas. El Señor Sacramentado era llevado por el M. I. Sr. Dean bajo palio, cuyas varas sostenían calificadas y distinguidas personas en posicion y letras de esta ciudad; formando bella y edificante escolta de honor al Divino Rey de Cielos y Tierra, la digna Corporacion Municipal que cerraba la procesion. Gloria y honor sempiternos al Sacratísimo Corazon de Jesús.

Es altamente consolador el creciente desarrollo que de dia en dia va tomando la Congregacion de jóvenes de San Luis Gonzaga, canónicamente erigida en la iglesia de San Agustin de esta ciudad. Evidente prueba de ello fué la solemnísimas fiesta que, cual acostumbra todos los años, dedicó la citada Asociacion á su Angélico Titular el segundo domingo del actual. El número considerable de congregantes que asistieron á la Comunion general y á los Divinos oficios de la mañana, así como á la procesion que tuvo lugar por la tarde, número á que jamás se habia llegado desde su ereccion, el fervor y edificante compostura

de los mismos y el esplendor y solemnidad de los cultos que se celebraron, demostrando claramente el estado próspero y floreciente de la mencionada congregación, hicieron concebir en nuestro ánimo las más lisonjeras esperanzas para el religioso porvenir de esta ciudad. Ciertamente son dignos de todo elogio el celo y actividad desplegados por el M. I. Sr. Arce-diano, Director de la Congregación, quien no perdo-nando trabajos ni sacrificios para preservar los tiernos corazones de la incauta juventud de la corrupción del mundo, se hace sin duda acreedor á las recom-pensas de Dios, á las bendiciones de las familias y á la gratitud de la sociedad.

Hállanse yá definitivamente instaladas en el Con-vento-Colegio que para ellas ha construido nuestro celosísimo Prelado, en la calle del Conquistador de esta ciudad, las Religiosas, Hijas de Ntra. Señora, que hace un año vinieron á la misma, para encargarse de la enseñanza de las jóvenes y niñas, en toda la variedad y extensión de conocimientos y labores que constituyen la más completa y esmerada educación de la mujer cristiana. Muchas han sido las personas que en los últimos días que precedieron á la susodi-cha instalación visitaron el nuevo y espacioso edificio, admirándose de que en tan relativamente breve espacio de tiempo haya podido levantarse una casa que reúne todas las condiciones necesarias y convenientes á los importantes objetos á que se destina. Dentro de poco quedará terminada la Iglesia adjunta al citado Convento, la cual va á servir de gran utilidad para los vecinos de aquel populoso barrio.